



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

**mec**  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
URUGUAY

M-1204/14

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo,

10 Dic 2014

**VISTO:** La solicitud de reconocimiento de personería jurídica y de aprobación de estatutos cursada por la fundación "**CENTRO CEIBAL PARA EL ESTUDIO DE LAS TECNOLOGIAS DIGITALES EN LA EDUCACIÓN**" con sede en el Departamento de Montevideo.-----

**RESULTANDO:** La Dirección General de Registros realizó los contralores correspondientes e informó que no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.-----

**CONSIDERANDO:** En esta etapa el cometido de la Administración se limita a controlar la legalidad del pedimento; no constan en estos obrados elementos que la vulneren.-----

**ATENTO:** A lo dictaminado por la Dirección General de Registros, por la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno y por la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales, en aplicación de la Ley N° 17.163 de 1° de setiembre de 1999,-----

-----EI MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA-----

-----RESUELVE:-----

1°) **APRUEBANSE** los estatutos de la fundación "**CENTRO CEIBAL PARA EL ESTUDIO DE LAS TECNOLOGIAS DIGITALES EN LA EDUCACIÓN**", con sede en el Departamento de Montevideo, a la que se reconoce la calidad de persona jurídica, quedando sujeta a sus propios estatutos, a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y a las que en lo sucesivo se dictaren.-----

2°) **PASEN** las actuaciones a la Dirección General de Registros (Registro de Personas Jurídicas, Sección Asociaciones Civiles y Fundaciones), a la cual se comete la inscripción respectiva y la notificación a la institución, la que deberá acreditar ante Inspección de Personas Jurídicas, en un plazo de 60 días a partir de dicha notificación, que se ha efectivizado el traspaso del depósito a nombre de la Fundación.-----

3°) **COMUNÍQUESE** a las Fiscalías de Gobierno de 1er. y 2do. Turno; cumplido, archívese.-----

Exp. No. 16/14

**Ricardo Ehrlich**  
Ministro de Educación y Cultura

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS  
ASOCIACIONES CIVILES Y FUNDACIONES



BICENTENARIO.UY  
INSTRUCCIONES  
DEL AÑO XIII

d|g|r dirección general  
de registros

mec  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Dirección General de Registros Edificio del Notariado - Av. 18 de Julio 1730 - tel 402 56 42 - C.P. 11200 - www.dgr.gub.uy - Montevideo Uruguay

## REGISTRO DE ASOCIACIONES CIVILES Y FUNDACIONES

### INSCRIPCIÓN CTE. No. 16/2014

CON FECHA DE HOY SE INSCRIBE LA RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE FECHA 10 de diciembre de 2014, POR LA CUAL SE APROBÓ EL ESTATUTO Y SE RECONOCIÓ LA PERSONERÍA JURÍDICA DE LA FUNDACIÓN DENOMINADA: "CENTRO CEIBAL PARA EL ESTUDIO DE LAS TECNOLOGÍAS DIGITALES EN LA EDUCACIÓN".-

TRAMITADA POR EXP. No. 16 AÑO 2014.-

Montevideo, 16 de diciembre de 2014.-



Esc. Stella Palazzo  
Técnico Registrador

EDUCACIÓN  
GENERAL  
CIVIL